

REUNION MESA DE CONTRATACIÓN, CONTRATO OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE VÍAL DE ACCESO AL NUEVO COLEGIO DE RENEDO”.

En Renedo de Piélagos a 8 de noviembre de 2.016

Siendo las diez horas, se reúne la Mesa de Contratación presidida por la Alcaldesa Dña. Verónica Samperio Mazorra, actuando como vocales la Concejala de Empleo, Desarrollo Local, Sanidad y Servicios Sociales, Dña. Rebeca Lanza Méndez, el Ingeniero Municipal D. Francisco J. Gómez López, la interventora accidental Dña. Dionisia Galván Bezanilla y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Teniendo en cuenta que con fecha 21 de octubre de 2.016, se acordó requerir de subsanación a los licitadores que a continuación, al objeto de acreditar la documentación obrante en el sobre B “Criterios valorables en cifras o porcentajes” conforme a los requisitos exigidos en los pliegos que rigen el presente contrato.

SIECSA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
GIOC, GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L.U.
ARRUTI SANTANDER S.A.
ASFIN CANTABRIA S.L.
TAMISA, TÉCNICOS ASOCIADOS MINEROS
INDUSTRIAES S.A.
RUCECAN S.L.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, cuyo contenido resulta del siguiente tenor literal:

“Una vez transcurridos los plazos para que, las empresas que no habían presentado la documentación de manera adecuada, subsanaran la misma, se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas, indicando previamente la subsanación realizada, en su caso.

1. ASCAN, EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A.

No se le requirió para subsanar documentación alguna.

2. SIECSA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

Subsana la acreditación de las titulaciones indicadas en la notificación, por lo que se procede a valorarlas.

3. CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS S.L.

No se le requirió para subsanar documentación alguna.

4. SENOR, SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.

No se le requirió para subsanar documentación alguna.

5. GIOC, GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L.U.

Subsana los Certificados indicados en la notificación, por lo que se procede a valorarlos.

6. ARRUTI SANTANDER S.A.

Subsana la acreditación de las titulaciones y los Certificados indicados en la notificación, por lo que se procede a valorarlos.

7. ASFIN CANTABRIA S.L.

No presenta subsanación alguna, por lo que no se valoran los Certificados ISO.

8. TAMISA, TÉCNICOS ASOCIADOS MINEROS INDUSTRIALES S.A.

Subsana la acreditación de la titulación de Ingeniero indicada en la notificación, por lo que se procede a valorarla.

Aporta copia compulsada del título Superior en Prevención de Riesgos Laborales, pero, al no haberla aportado en la documentación inicial, no era objeto de subsanación, por lo que no procede valorarla.

9. RUCECAN S.L.

No presenta subsanación alguna, por lo que no se valora el título Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

10. FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.

No se le requirió para subsanar documentación alguna.

En las tablas adjuntas, se procede a analizar y valorar las ofertas presentadas.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE ACCESO AL NUEVO COLEGIO DE RENEDO

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (P.B.L. SIN IVA)	BAJA	OFERTAS P.E.M. < MEDIA +10%	PRESUNCIÓN OFERTA TEMERARIA	OFERTAS NO TEMERARIAS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MODIFICACIÓN SECCIÓN FIRME de 4231 a 4131	ADECUACIÓN PARCELA LINDERO
ASCAN, EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A.	231.176,00	0,00%		NO	231.176,00	10 años	SI	SI
SIECSA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	183.430,91	20,65%	183.430,91	NO	183.430,91	10 años	SI	SI
CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS S.L.	189.726,14	17,93%	189.726,14	NO	189.726,14	10 años	SI	SI
SEÑOR, SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	182.616,48	21,01%	182.616,48	NO	182.616,48	10 años	SI	SI
GIOC, GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L.U.	187.493,18	18,90%	187.493,18	NO	187.493,18	10 años	SI	SI
ARRUTI SANTANDER S.A.	180.000,00	22,14%	180.000,00	NO	180.000,00	10 años	SI	SI
ASFIN CANTABRIA S.L.	197.794,19	14,44%	197.794,19	NO	197.794,19	10 años	SI	SI
TAMISA, TÉCNICOS ASOCIADOS MINEROS INDUSTRIALES S.A.	184.600,00	20,15%	184.600,00	NO	184.600,00	10 años	SI	SI
RUCECAN S.L.	221.489,99	4,19%		NO	221.489,99	10 años	SI	SI
FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	181.836,36	21,34%	181.836,36	NO	181.836,36	10 años	SI	SI

A las vista de los resultados anteriores, se propone adjudicar la obra a la empresa Arruti Santander S.A., por haber presentado la oferta más ventajosa, por un importe de 180.000 € más IVA, y con un plazo de garantía a 11 años en total.

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistas las actuaciones practicadas, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Único.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **ARRUTI SANTANDER, S.A.**, en el precio cierto de 180.000 € IVA excluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden de clasificación de las ofertas.

De lo actuado, siendo las 10:30 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA ALCALDESA

VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA



C.I.F.: P-3905200F

